



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 56 # 41-06**

**CITACIÓN**

Medellín, 3 de diciembre de 2024

**EXPEDIENTE:** 2-0028126-23

**INFRACCIÓN:** Artículo 27 Numeral 5 de la Ley 1801 de 2016

**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Calle 57 # 42 – 51 apto 102

Señor (es) **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 57 # 42-51 APTO 102, sírvase comparecer ante la Inspección de Policía Urbana ubicada en la Calle 56 # 41 – 06, el día 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso radicado por el artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD**. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

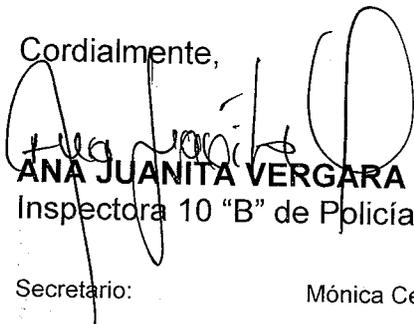
*5. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.*

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia de las partes involucradas el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

  
**ANA JUANITA VERGARA GÓMEZ**  
Inspectora 10 "B" de Policía Urbana

Secretario:

Mónica Ceballos



Medellín, 3 de diciembre 2024

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO EXPEDIENTE No. 2-0028126-23**

Proceso Verbal Abreviado – Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, presuntos COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA LEY 1801 DE 2016.

**Señor (es) PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 57 # 42-51 APTO 102:**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 57 # 42 – 51 apto 102, con el fin de realizar notificación de **10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 10 B DE POLICIA URBANA – Boston**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE, \_\_\_\_\_  
 CÉDULA N°. \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 FECHA Y HORA \_\_\_\_\_

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

